

VISTOS:

El Proveído N° D000140-2023-MIDIS-SG, de fecha 05 de enero de 2023 del Despacho de la Secretaría General; y, el Informe de Trabajo N° D000003-2023-MIDIS-OGRH-VCJ, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina General de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal d) del artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MIDIS se ha resuelto: *Delegar en el/la Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos la facultad de autorizar las acciones de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como a las designaciones temporales en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General*;

Que, mediante Memorando N° D000013-2023-MIDIS-VMPEs de fecha 05 de enero de 2023 el despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social acepta la renuncia presentada por el señor Paul Michel Trauco Galán, y autoriza encargar la Director General de Focalización e Información Social al señor José Enrique Velásquez Hurtado, en adición a sus funciones de Director General de Seguimiento y Evaluación, a partir del 06 de enero de 2023 y en tanto se designe al titular de la Dirección General antes señalada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2023-MIDIS de fecha 06 de enero de 2023, se acepta la renuncia del señor Paul Michel Trauco Galán al cargo de Director de la Dirección General de Focalización e Información Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a efectos de mantener la operatividad institucional, resulta necesario designar temporalmente al/a servidor/a que desempeñe las funciones en el cargo de Director/a General de la Dirección General de Focalización e Información Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a partir del 06 de enero de 2023;

Que, se ha visto por conveniente designar temporalmente al señor José Enrique Velásquez Hurtado en el citado cargo, quien presta servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) y designado en el cargo de Director General de Seguimiento y Evaluación, mediante Resolución Ministerial N° 115-2018-MIDIS siendo su fecha de ingreso el 14 de abril de 2018;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° D0036-2022-MIDIS-SG se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con Informe de Trabajo N° D000003-2023-MIDIS-OGRH-VCJ se ha verificado que el señor José Enrique Velásquez Hurtado, Director General de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cumple con los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos para el cargo de Director General de la Dirección General de Focalización e Información Social;



Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la designación temporal antes señalada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – DESIGNAR TEMPORALMENTE al señor **JOSÉ ENRIQUE VELÁSQUEZ HURTADO** como Director General de la Dirección General de Focalización e Información Social, en adición a sus funciones de Director General de Seguimiento y Evaluación, a partir del 06 enero del 2023, y en tanto se designe al titular.

Artículo 2. – NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural al señor **JOSÉ ENRIQUE VELÁSQUEZ HURTADO** y **ANEXAR** copia de la misma a su legajo personal.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR:

KARINA LIZETTE APAZA MINI
Jefe (a) de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social